

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLAUSULA ADICIONAL N° 2 AL CONTRATO No 202200245

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600095089 de 2022
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	30/11/2023
CONTRATO No:	202200245
CONTRATISTA:	OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S
NIT:	830.105.621-7
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>“Servicio de desarrollo e implementación de un Software a la medida que incluya tres (3) subsistemas de información para el SIISMED (Sistemas de Información Integrado en Salud de Medellín) de la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.”</i>
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	hasta el treinta (30) de diciembre de 2022, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU .
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS:	07/09/2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRES MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL PESOS M/L (3.803.121.000) IVA INCLUIDO
CLAUSULA ADICIONAL No. 1:	Plazo: Ampliación hasta el 31 de mayo de 2023.
CLAUSULA ADICIONAL No. 2:	Plazo: Ampliación hasta el 31 de octubre de 2023.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	31 de octubre de 2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRES MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL PESOS M/L (3.803.121.000) IVA INCLUIDO

La presente constituye la Cláusula Adicional No.2 al Contrato No. 202200245, cuyo objeto es *“Servicio de desarrollo e implementación de un Software a la medida que incluya tres (3) subsistemas de información para el SIISMED (Sistemas de Información Integrado en Salud de Medellín) de la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.”* por la cual se modifica el plazo y se adicionan recursos, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

- A. El 22 de agosto de 2022, la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, suscribieron el Contrato Interadministrativo N° 4600095089 de 2022, cuyo objeto es **“DESARROLLAR E IMPLEMENTAR TRES SUBSISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SIISMED (SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADO EN SALUD DE MEDELLÍN), con plazo de ejecución CIENTO TREINTA (130) DÍAS CALENDARIO, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA.**
- B. El 23 de agosto de 2022, se inició la ejecución al contrato interadministrativo No. 4600095089 de 2022, en la plataforma SECOP II.

- C. El 5 de septiembre de 2022, en virtud del contrato interadministrativo No. 4600095089 de 2022, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y la Empresa OSP INTERNACIONAL CALA S.A.S, el contrato No. 202200245, que tiene por objeto: “Servicio de desarrollo e implementación de un Software a la medida que incluya tres (3) subsistemas de información para el SIISMED (Sistemas de Información Integrado en Salud de Medellín) de la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín”, con plazo de ejecución hasta el treinta (30) de diciembre de 2022, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU y por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL PESOS M/L (3.803.121.000) IVA INCLUIDO.
- D. El 7 de septiembre de 2022, se aprobó la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- E. El 23 de diciembre de 2022, la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, suscribieron la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo N° 4600095089 de 2022, en el sentido de “Ampliar la duración del contrato en cinco (5) meses a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de mayo del año 2023, ambas fechas inclusive”.
- F. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del Contrato No. 202200245, mediante escrito radicado No. 20220011961, presentó la justificación y recomendación que se anexa a la presente cláusula, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2023.
- G. El 31 de mayo de 2023, la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, suscribieron la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo N° 4600095089 de 2022, en el sentido de “Ampliar la duración del contrato en seis (6) meses a partir del 01 de junio de 2023 y hasta el 30 de noviembre del año 2023, ambas fechas inclusive”.
- H. A la fecha el contrato No. 202200245 presenta la siguiente ejecución financiera:

Ejecución Financiera	Porcentaje	Ejecutado
Subsistema	34%	\$1,302.447.076

El saldo restante por ejecutar se realizará de acuerdo con las aprobaciones de avances que realice la Secretaría de Salud, una vez verifiquen los porcentajes de avances con los usuarios técnicos y funcionales de la Secretaría de Salud.

- I. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del Contrato No.202200245 mediante escrito radicado No. 20230003655 presentó la justificación y recomendación para ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2023.
- J. En Comité de contratación celebrado el 31 de mayo de 2023, fue aprobado ampliar la vigencia del contrato No. 202200245 hasta el 31 de octubre de 2023, lo cual quedó plasmado

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 3

en el acta 46 del Comité gerencia.

- K.** La presente Cláusula Adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: “todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato No. 2022002245 hasta el treinta y uno (31) de Octubre de 2023.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las garantías expedidas para el contrato No. 202200245 de conformidad con lo plasmado en la presente Cláusula Adicional.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para su suscripción y legalización.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el treinta y uno (31) de mayo de 2023.

EDWIN MUNOZ ARISTIZÁBAL
Gerente ESU

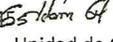
JUVERLEY LONDOÑO AGUDELO
Representante Legal

Aprobó: Jacqueline Ocampo Arboleda- Subgerente de Servicios 

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General 

Aprobó: Marelbi Verbel Peña – Subgerente Administrativa y Financiera 

Revisó: Erika Natalia Ramírez – Asesora de Gerencia 

Revisó: Franklin Esteban Gil Espinal- Supervisor Contrato 202200245 

Revisó: Cristian Ferney López Castrillón– Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Leidy Laura Graciano Zapata - Profesional Universitario – Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

